

Pasos a seguir para la Donación:

1. Debe imprimir la Declaración Jurada Modelo, y dirigirse a un notario para realizar la legalización, luego debe sacar una copia para usted y el original lo entrega a nosotros. También de entregarnos una fotocopia de su RUT por ambos lados.
2. Debe entregar personalmente o enviarnos por correo postal la Declaración Jurada Original que realizó ante notario y la fotocopia de su RUT por ambos lados.
3. La donación es voluntaria. Si decide tomar la decisión de ser donante, lo más importante es que debes informar a tu familia, de tu deseo, por lo cual ellos deben tener una fotocopia de la declaración. Si no cuentas con un familiar, puedes dejar la declaración con un/a vecino/a o amigo/a. Si una vez fallecido/a, algún familiar directo se opone a tu voluntad de donación, la donación queda sin efecto, de modo que como donante debe conversar y convencer a su familia sobre su voluntad postrera.
4. Al momento de su fallecimiento, un familiar debe comunicarse con el Programa de Donación de Cuerpos del Doctorado en Ciencias Morfológicas – Centro de Excelencia en Estudios Morfológicos y Quirúrgicos (CEMYQ), el cual se hará cargo de los gastos por traslado de su cuerpo hacia la Universidad, y será responsable de su preservación, cuidado y seguridad hasta que sus restos sean sepultados o incinerados, una vez que se hayan concluido con los objetivos de docencia e investigación.
5. Si además de ser donante de cuerpo es también donante de órganos esto tiene precedencia sobre lo primero, de modo que una vez retirados los órganos se procede luego al traslado del cuerpo hacia la Universidad o puede antes del traslado, cumplirse con lo indicado en el punto 8.
6. Si al momento del deceso, el donante padece de alguna enfermedad donde los tejidos corporales signifiquen un riesgo biológico para los usuarios, la institución lamentablemente se abstiene de recibir esa donación. En este ámbito se incluyen enfermedades como: encefalitis espongiiforme, síndrome de inmunodeficiencia, hepatitis B, hepatitis C. De acuerdo a las normas sanitarias vigentes, los pacientes que fallecen por Covid19 deben ser enterrados o incinerados.
7. Si por las causas del deceso del donante el cuerpo es sometido a una autopsia en el Servicio Médico Legal, para no interferir con futuras indagaciones legales nuestra institución se abstiene de recibir esa donación.
8. En caso que desees ser velado, tu familia o tutor serán los encargados de contratar los servicios funerarios. Esto se realiza de la siguiente manera: deben ir a cualquier funeraria y contratar los **servicios básicos**, estos gastos están cubiertos con la cuota mortuoria que tiene cada trabajador en sus respectivas AFP, o INP. Si esto ocurre un fin de semana, la familia debe guardar las boletas correspondientes a los gastos para luego presentarla para su reembolso, en la AFP, o INP. Es importante que tu familia sepa si desees ser velado: de ser así se respeta las horas correspondientes de tu velorio, para luego gestionar la llegada a la Universidad.
9. Si no quieres ser velado su familia debe hacer los trámites correspondientes y debe llamar al Doctorado en Ciencias Morfológicas para gestionar tu llegada.
10. Si pasaran los años y Usted considera que no desea seguir siendo donante, serás la única persona autorizada para retirar el formulario original.

Cordialmente y con mucho respeto.

Doctorado en Ciencias Morfológicas – CEMYQ

Datos de Contacto:

Doctorado en Ciencias Morfológicas – Centro de Excelencia en Estudios Morfológicos y Quirúrgicos (CEMYQ). Universidad de La Frontera. Campus Valentín Letelier, Calle Las Encinas con Uruguay S/N, Temuco – Chile.

Teléfonos: celular: 9 5708 0542 / línea: 45 259 6550 / 45 232 5571 (preferir número celular)

Correos de contacto: mariano.delsol@ufrontera.cl / nicolas.ottone@ufrontera.cl

DECLARACIÓN JURADA

Yo,

Domiciliada (o) en

Cédula de Identidad N°

Estado civil:

Estudios (Básicos, Medios, Universitarios):

Profesión / Ocupación:

Edad:

Declaro que es mi deseo que, a mi muerte mi cuerpo sea entregado a la Universidad de La Frontera, RUT N° 87.912.900-1, de acuerdo al artículo 146 del Código Sanitario, que dispone: *“Toda persona plenamente capaz podrá disponer de su cadáver, o de partes de él, con el objeto de que sea utilizado en fines de investigación científica, para la docencia universitaria”*.

En este acto, el donante manifiesta su voluntad por escrito, pudiendo revocarla en la misma forma, todo ello de conformidad con las formalidades que señale el reglamento”.

Declaro bajo juramento, libre y espontáneamente, que hago donación de mi cuerpo a la Universidad de La Frontera, para que después de mi muerte se disponga de él con fines docentes y/o de investigación científica.

Asimismo, autorizo a la Universidad de La Frontera para tratar aquellos datos personales y datos sensibles contenidos en mi historial médico y de la información clínica necesaria y de utilidad para uso en temas de investigación científica y docencia universitaria. Esta autorización excluye cuales quiera otros fines no autorizados, conforme lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°19.628, sobre Protección de la vida privada.

Finalmente, autorizo a la Universidad de La Frontera a gestionar la cremación de mis restos cuando dicha institución lo determine.

_____, ____ de _____ de _____
Ciudad Día Mes Año

Firma Donante

Notario público

La presente declaración debe ser suscrita personalmente por el donante ante Notario, en virtud de lo establecido en el artículo 6° del Reglamento del Libro Noveno del Código Sanitario, Decreto N° 240 del Ministerio de Salud de fecha 3 de junio de 1983.